

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 23 de Diciembre de dos mil veintiuno, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y



VISTO:

La Acordada N° 236/20, N°1397/20 y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema vigente de presentación de escritos digitales se encuentra regulado en el art. 24 del "*Reglamento de Expediente Digital*" (Acordada N° 236/20) que establece su presentación a través del Portal del SAE.

En ese marco mediante Acordada N°1397/20 se dispuso que "*durante la feria del mes de Enero de 2021 las presentaciones digitales (art. 24, Anexo, Acordada N° 236/20) se realizarán exclusivamente en las unidades jurisdiccionales de feria y sólo en relación a asuntos de urgente e impostergable trámite que se sustancien durante dicho período...*" (Dispositiva I).

Ante ello, y advirtiendo el próximo ingreso en feria durante el mes de Enero del año 2022 corresponde disponer, con idéntico criterio, que la presentación de escritos digitales estará disponible únicamente en las unidades de feria correspondientes, inhabilitando la presentación de escritos en las unidades jurisdiccionales que no se encontraren en feria desde la finalización del horario hábil de la prestación de servicio correspondientes al año en curso, conforme los horarios de secretaría según fuero, instancia y Centro Judicial, que se adjunta como Anexo a la presente.

Disponer que las/os Magistrados/as y Secretarías/os verifiquen que no queden pendientes escritos o presentaciones en los que se requiera la habilitación de feria, o que revistieren el carácter de urgente, sin haberse decretado lo pertinente.

Cabe recordarse que los procedimientos vigentes tanto para la presentación de escritos digitales en Feria, como para su recepción y trámite por

parte de las unidades correspondientes, se encuentran debidamente publicados en el Portal del SAE y del Empleado Judicial respectivamente: "E33- Instructivo para presentar Escritos en FERIA" y 178- Instructivo para Trabajar Expedientes en feria".

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACORDARON:

I- DISPONER que durante la feria del mes de Enero de 2022 las presentaciones digitales (art. 24, Anexo, Acordada N° 236/20) se realizarán exclusivamente en las unidades de feria correspondientes, inhabilitando la presentación de escritos en las unidades jurisdiccionales que no se encontraren en feria desde la finalización del horario hábil de la prestación de servicio correspondientes al año en curso, conforme los horarios de secretaría según fuero, instancia y Centro Judicial, que se adjunta en Anexo a la presente Acordada.

II- ESTABLECER que las/os Magistradas/os y Secretarías/os deberán verificar que no queden pendientes escritos o presentaciones en los que se requiera la habilitación de feria, o que revistieren el carácter de urgente, sin haberse decretado lo pertinente.

III- RECORDAR que los procedimientos vigentes tanto para la presentación de escritos digitales en Feria, como para su recepción y trámite por parte de las unidades correspondientes, se encuentran debidamente publicados en el Portal del SAE y del Empleado Judicial respectivamente: "E33- Instructivo para presentar Escritos en Feria" y 178- Instructivo para Trabajar Expedientes en feria".

IV- COMUNÍQUESE a los Colegios de Abogados de Tucumán y del Sur, y de Procuradores de Tucumán.

V- NOTIFÍQUESE a las unidades jurisdiccionales de todos los Centros Judiciales.

VI- PUBLIQUESE en la página web del Poder Judicial.


Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

////////// Actuac. N 12600/21



Daniel Leiva



Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sbdar




Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

gc



María Gabriela Blanco

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

ANEXO

Centro Judicial	Fuero	Juzgados	Cámara	Sec Judicial
Capital	Familia	Hasta las 19:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Contencioso		Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Conclusional	Hasta las 23:59 del día 31/12		no se cierra
	OGA	no se cierra		no se cierra
	OGA Ejecución	no se cierra		
	Documentos y Locaciones	Hasta las 19:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Trabajo	Hasta las 19:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Civil y Comercial	Hasta las 19:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Apremios	Hasta las 19:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Originarios de Corte	no se cierra		
	Mediación	Hasta las 19:00 hs. del día 30/12		
	Mesa de Entradas	no se cierra		
	Este	Familia	Hasta las 19:00 hs. del día 30/12	
Mediación		Hasta las 13:00 hs. del día 30/12		
Mesa de Entradas		Hasta las 19:00 hs. del día 30/12		
Concepción	Familia	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	OGA	no se cierra		
	Juzgado de Ejecución Penal	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12		
	Documentos y Locaciones	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Trabajo	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Civil y Comercial	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Apremios	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Mediación	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12		
	Mesa de Entradas	no se cierra		
Monteros	Familia	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Documentos y Locaciones	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Trabajo	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	Civil y Comercial	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12	no se cierra
	OGA	no se cierra		
	Conclusional	Hasta las 23:59 del día 31/12		
	Mediación	Hasta las 13:00 hs. del día 30/12		
	Mesa de Entradas	no se cierra		